ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo cuarto, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se reforma el Punto Primero del Acuerdo de fecha 13 de enero del año en curso, por el que se eligió a los ciudadanos diputados integrantes de la Mesa Directiva para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio legal; asimismo se elige al Primer Prosecretario que habrá de fungir a partir de la presente fecha al 30 de mayo de 2023, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

Presidente:	**Dip. ...**
Vicepresidenta:	**Dip. ...**
Primer Secretaria:	**Dip. ...**
Segunda Secretaria:	**Dip. ...**
Primer Prosecretario:	**Dip. Diana Torrejón Rodríguez**
Segundo Prosecretaria:	**Dip. ...**

SEGUNDO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ
SECRETARIA

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO